

ORDENANZA N° 4198

VISTO:

La nota presentada por el Sr. **Mariano Andrés Mariño**, donde pone de manifiesto su intención de ceder a favor de su su ex esposa, la Sra. **Mariana Andrea Buniva** los derechos sobre un lote adquirido y cuya copia se adjunta a la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido inmueble fue adquirido por Ordenanza N° 3758/2011, por la Sra. **Mariana Andrea Buniva**, y por el Sr. **Mariano Andrés Mariño**;

Que tal lo expresa en la nota a que se hace referencia en el visto, el Sr. **Mariano Andrés Mariño** pone de manifiesto su intención de ceder sus derechos sobre el lote oportunamente adquirido conjuntamente con la Sra. **Mariana Andrea Buniva**; y

Que lo solicitado es atendible y no existe perjuicio económico, ni de otra índole para la Municipalidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) FACULTASE al DEM a firmar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del lote número 32 del plano de mensura 164.761/2012, referencia catastral **03/101.2/06.0000** a favor de la Sra. **Mariana Andrea Buniva**, con profesional que esta escoja, quedando a su cargo los gastos que esto demande.-----

Art. 2º) REMITIR al DEM para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo. -----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2015.-

Proyecto presentado por el D.E.M.

Aprobado por unanimidad

Concejales Vuelta - Diana - Quiroga - Sansón -Comelli -San Martino